



RESOLUCION N° 13674

VISTO:

El expediente N° 32.058-N-08 - CO-0062-00542940-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de la Secretaría de Planeamiento Urbano, obrantes en fojas 20.

Que, el local reúne las condiciones específicas para el desarrollo de la actividad y no existen quejas o denuncias de vecinos, en las presentes actuaciones, por ruidos molestos o perjuicios a terceros.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1°: Autorízase, por vía de excepción, al Sr. Domingo Patricio García - D.N.I. N° 12.147.378, durante un período de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente, el desarrollo de la actividad:

Rubro: Reparación mecánica del automóvil (excepto rectificación de motores y chapa y pintura).

Nombre o razón social: Domingo Patricio García - D.N.I. N° 12.147.378.

Domicilio: 4 de Enero N° 3.632.

Art. 2°: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos



RESOLUCION N° 13674

por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando